



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN N° Doc197245038  
LICITACION ABIERTA**

**“DRT-012-21 SANITIZACIÓN COVID-19 DE ÁREAS COMUNES Y OPERATIVAS  
DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC”**

**Abril-2021**

## 1. SERVICIO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco Chile, llama a Precalificación de Licitación Abierta de Empresas por el proceso denominado “DRT-012-21 SANITIZACIÓN COVID-19 DE ÁREAS COMUNES Y OPERATIVAS DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC”.

## 2. OBJETO DE LA PRECALIFICACIÓN

El objetivo del presente proceso de Precalificación es seleccionar el grupo de empresas que, en base a la evaluación de indicadores financieros, comerciales, laborales, técnicos y de seguridad, cumplan con las condiciones básicas para participar en el Proceso de Licitación cuyo objeto es la realización del servicio de Sanitización asociado a la implementación de medidas efectivas para prevenir el contagio de COVID-19 en los trabajadores propios y externos y prevenir la propagación del COVID-19 en las diferentes áreas de la División Radomiro Tomic (DRT), en un contrato de 12 meses suscrito bajo la modalidad Suma alzada con gastos generales y utilidades incluidas.

El presente proceso de Precalificación será desarrollado bajo criterios de objetividad, resguardando la igualdad entre los participantes y la competitividad entre éstos, sometiéndolos a una evaluación de indicadores específicos según se indica a continuación, con el objeto de asegurar la idoneidad, capacidad y experticia básica requerida para la ejecución de los Contratos que son requeridos por Codelco.

Quedarán habilitadas para participar del Proceso de Licitación aquellas Empresas que califiquen en el presente proceso de Precalificación en todos los ámbitos que serán evaluados. En consecuencia, será motivo de descalificación el hecho que la Empresa no cumpla todos o alguno de los criterios evaluados.

Igualmente, quedarán excluidas del proceso de Precalificación aquellas Empresas que presenten información falsa, incompleta o que no sea comprobable.

## 3. ANTECEDENTES DE LA PRECALIFICACIÓN

### 3.1. REQUISITOS FINANCIEROS

La Empresa deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2019, mediante información entregada en Formulario de Precalificación (ANT-03B y ANT-03C), los cuales deben venir firmados por el(os) Representante(s) Legal(es) de la Empresa.

Para aprobar la calificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

Ámbito	Indicador	Fórmula	Descripción	Valor límite
Liquidez	Liquidez Corriente	$= \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Mide la capacidad de la empresa de convertir sus activos en	$\geq 1$

Ámbito	Indicador	Fórmula	Descripción	Valor límite
			efectivo y así cubrir las obligaciones de corto plazo.	
Solvencia	Capital de Trabajo	$CT = AC + PC - CC$ CT= Capital de Trabajo AC=Activo circulante CC=Capacidad de crédito	Mide la capacidad de una empresa, para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo.	$\geq$ KUS\$98
	Razón de Endeudamiento	$= \frac{\text{Deuda}}{\text{Activo}}$	Mide la importancia de los pasivos dentro de la estructura de financiamiento de la empresa.	$\leq 1,1$
Patrimonio	Patrimonio Mínimo	Patrimonio Mínimo	Patrimonio mínimo con el que debe contar la empresa.	$\geq$ KUS\$195

Para Empresas con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de Codelco vía Red Negocios, de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), se deberá indicar su calificación de segmentación, obteniéndola desde [www.rednegociosccs.cl](http://www.rednegociosccs.cl), sin que sea necesario presentar información adicional que se indica a continuación.

Las Empresas que no estén inscritas en el Registro de Proveedores de Codelco, vía Red Negocios, deberán adjuntar la siguiente información:

- Balance General Clasificado formato SVS del año 2019 y Estado de Resultados formato SVS del mismo año, firmados por un Auditor registrado en SVS.
- Pre-Balance General Clasificado formato SVS del año 2019 y Estado de Resultados formato SVS del mismo año, firmados por un Auditor registrado en SVS.
- Carpeta Tributaria en PDF (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII)
- Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes, y cliente vigente en el Banco.

#### Resultado de la precalificación financiera:

En caso que un participante obtenga como calificación “**No Cumple**”, de acuerdo a los valores límite señalados para cada ámbito de evaluación, quedará descalificado del proceso de Precalificación.

Sin embargo, con el objeto de desarrollar un Proceso de Licitación más competitivo u otras razones que así lo aconsejen, Codelco podrá solicitar a las Empresas que fueron calificadas con “No Cumple”, la presentación de antecedentes adicionales, como los siguientes:

- Descripción breve de las Políticas de Endeudamiento.
- Futuros proyectos de inversión y periodo esperado de ejecución.
- Inversiones en activos fijos.
- Proyectos de expansión, diversificación u otros estratégicos en el crecimiento de la empresa.

En el caso que la Empresa no presente la información adicional solicitada, ésta quedará definitivamente descalificada del proceso.

En base a los antecedentes adicionales presentados por la Empresa, Codelco evaluará la conveniencia de la continuidad de la Empresa en el proceso, su calidad de continuidad en términos condicionales o su descalificación definitiva.

### 3.2. REQUISITOS COMERCIALES Y LABORALES

La Empresa deberá presentar:

- a) Boletín comercial vigente, con fecha no mayor a una semana antes de la presentación de los antecedentes de Precalificación.
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con fecha no mayor a 30 días antes de la presentación de los antecedentes de Precalificación.

Para aprobar la precalificación de los antecedentes Comerciales y Laborales, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas.

Adicionalmente Codelco podrá verificar los Boletines Comercial/Laboral presentados con la información pública en línea.

#### **Resultado de la precalificación comercial y laboral:**

Si la evaluación de los aspectos comerciales y laborales, tiene como calificación “**No Cumple**”, la Empresa quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

### 3.3. REQUISITOS TÉCNICOS

Las Empresas deberán acreditar en los últimos 3 años, una experiencia en contratos con alcance similar, según los siguientes criterios:

- Demostrar contratos ejecutados en la realización de servicios similares de sanitización. En caso, de acreditar una experiencia menor, se evaluará caso a caso dependiendo del volumen de contratos existentes de la empresa. No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados (nombre del Contrato, descripción, montos, plazos, etc.).
- Deberán acreditar autorización sanitaria para las actividades del alcance del servicio.

La experiencia de la Empresa se debe acreditar mediante alguno de los siguientes documentos: (i) certificados otorgados por las empresas mandantes (o su fotocopia legalizada), (ii) copia legalizada de los respectivos contratos o (iii) copias de facturación con clientes en los últimos 3 años. Se debe indicar además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos.

Para el caso de contratos celebrados con Codelco, bastará la referencia al o los números de contratos.

#### **Resultado Precalificación Técnica:**

Si la evaluación tiene como calificación “**No Cumple**”, entonces la Empresa es quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

### 3.4. REQUISITOS DE SEGURIDAD

En la revisión de los Antecedentes de Riesgo, Ambiente y Calidad, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Para Empresas con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de Codelco vía Red Negocios de la CCS, deberá indicar su calificación de segmentación.
- b) En el caso de Empresas que no se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores de Codelco, vía Red Negocios, deberá adjuntar la siguiente información:

Certificados emitidos por el organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, al cual se encuentra afiliada la Empresa, y por el organismo certificador para el caso de los sistemas de gestión, de los siguientes indicadores:

#### **Tasa de Frecuencia anual para los siguientes períodos (TF):**

- P1 corresponde al periodo **Marzo 2019 a Febrero 2020.**
- P2 corresponde al periodo **Marzo 2020 a Febrero 2021.**

#### **Tasa de Gravedad (IG):**

- P1 corresponde al periodo **Marzo 2019 a Febrero 2020.**
- P2 corresponde al periodo **Marzo 2020 a Febrero 2021.**

#### **Número de Accidentes fatales para los siguientes períodos (AFT):**

- P1 corresponde al periodo **Marzo 2019 a Febrero 2020.**
- P2 corresponde al periodo **Marzo 2020 a Febrero 2021.**

#### **Cotización adicional (CA):**

- P1 corresponde al periodo **Marzo 2019 a Febrero 2020.**
- P2 corresponde al periodo **Marzo 2020 a Febrero 2021.**

En el caso que resulte aplicable, la Empresa deberá presentar el certificado vigente de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente.

En el caso de empresas que tengan o hayan tenido contratos con Codelco en los últimos 2 años, deberán adjuntar:

- a) Evaluación RESSO de la empresa en servicios vigentes o ejecutados durante los periodos solicitados, ya sea en alguna División de Codelco o en proyectos de la Vicepresidencia de Proyectos.
- b) Constancia emitida por Codelco que informe que no ha tenido incidentes graves o de alto potencial en divisiones/proyectos y/o Casa Matriz durante los últimos 6 meses.

**Resultado Precalificación Seguridad:**

Si la evaluación tiene como calificación “**No Cumple**”, entonces la Empresa quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

#### 4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Las Empresas interesadas en participar en este proceso de Precalificación deberán indicar y manifestar su interés, aceptando las presentes condiciones en el “Portal de Compras de Codelco”, en el Proceso de Precalificación **Doc197245038**.

Para participar en el Proceso de Precalificación, la empresa interesada deberá informarlo, vía correo electrónico, a Casandra Torres Holz, e-mail [ctorr054@contratistas.codelco.cl](mailto:ctorr054@contratistas.codelco.cl), cc: Rossana Mora P., e-mail [rmora@codelco.cl](mailto:rmora@codelco.cl), indicando lo siguiente para que le sea enviada la correspondiente invitación:

<b>PARTICIPACIÓN</b>	Si o No
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>RUT O TAX FEDERAL ID</b>	
<b>CONTACTO LICITACIÓN</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>TELÉFONO FIJO</b>	
<b>TELÉFONO CELULAR</b>	

El plazo para solicitar ser incorporado en este Proceso de Precalificación será hasta 30 de Abril de 2021.

De no estar registrados en el Portal de Compras de Codelco, deberá entregar la información y antecedentes que se indican en Anexo 1.

#### 5. CALENDARIO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Actividad	Lugar	Fecha	Hora
Publicación llamado a Precalificación	Página web de Codelco Portal de Compras Codelco	22-04-2021	-
Intención de Participar	Vía correo electrónico	30-04-2021	18:00
Recepción de Antecedentes de Precalificación	Portal de Compras de Codelco	07-05-2021	16:00
Resultados Precalificación (Fecha Estimada)	Vía correo electrónico	14-05-2021	18:00

#### 6. RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN

La Empresa declara conocer y aceptar que la evaluación de los ámbitos e indicadores señalados precedentemente así como la calificación e cada uno de ellos, es prerrogativa exclusiva de Codelco. Igualmente, que conoce y acepta que Codelco se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente

Proceso de Precalificación, o bien, de rechazar todas o algunas de los antecedentes, todo lo anterior sin necesidad de expresar la causa o motivos de su decisión y, en todos los casos anteriores, sin derecho a indemnización alguna para los Participantes. El hecho de no calificar no conlleva obligaciones de Codelco hacia los Participantes.

La decisión de Codelco en la evaluación de la presente precalificación es a su solo arbitrio, inapelable y definitiva.

## 7. ANEXO 1: Antecedentes para Portal de Compras

RUT	
TAX FEDERAL ID*	
RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE FANTASÍA	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
CIUDAD	
CONTACTO PORTAL DE COMPRAS	
E-MAIL	
TELÉFONO	
IVA	
RETENCION 10%	
<b>DATOS OPCIONALES</b>	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
PAIS DEL BANCO*	
CODIGO: SWIFT*	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SÓLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO SERÁ RECHAZADO	

\*Aplica sólo para Proveedores Extranjeros